

de Prop<sup>o</sup> y Habi<sup>o</sup> á fin de que se diara Informar á  
este Ayuntamiento, si en el Arrendam<sup>to</sup> echo de la Ca-  
sa de Matanza, este conredo al Oremurador, el d<sup>to</sup> d<sup>to</sup>  
que solicita el Ciudad<sup>o</sup> Antonio Garcia con lo demas  
que se le ofreciere. Y pareciere

Acerquia-

Viose un Memorial de D. Pedro Henrique, Duplican-  
do á esta Cid<sup>d</sup> le conceda su licencia para Abrix  
una Acerquia en donde poder vender los Vinos  
de su cosecha. Entendido por esta Cid<sup>d</sup> acuerda: Se  
le concede

La Ciudad acuerda: Se pone noticia á la A<sup>l</sup> Curia,  
para que se diara señalar dia y hora para el Re-  
mase del Abasto de Tabaco, p<sup>o</sup> este Publico, mediante  
haver expirado el termino de los Edictos y Juntas  
dipachadas.

Abasto de torinos

Viose un Memorial de Josef Lopez, y Antonio  
Estambino, ofreciendo hazer Abasto de Torinos de  
buena calidad, h<sup>o</sup>a ultimo de Junio Ime-  
diato á precio cada libra con bueros de veinte y  
un quantos de V. y sin el de veinte y dos, sup-  
len las condiciones que se p<sup>o</sup>neran. Entendido por esta  
Ciudad acuerda: Pasa á los Señores Comisarios  
de Abasto y Diputacion del Comun, para que en  
su Vista Informen lo q<sup>o</sup> se les ofreciere y pa-  
reriere

Sob<sup>o</sup> Compañia  
de los Señores de  
la Nave

Vieronse en este Ayuntamiento dos Memoriales pre-  
sentados, el uno de D. Toribio Roquero, Abastero de  
Nieve p<sup>o</sup> este Publico, acompañandole una Instru-  
ccion p<sup>o</sup> el mismo, en la villa de Torana, en rano  
de los reparos q<sup>o</sup> necesitan los Pinos que esta Ciudad  
tiene en la Sierra de Espuña, disendiendo el Imp<sup>to</sup>  
de ellos á dosmit, mereciendo veinte y dos<sup>o</sup> du-  
plicando á esta Cid<sup>d</sup>, que como Dueña de ellos  
debe de diara preveniente, lo q<sup>o</sup> se le debiera espantar: